

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL QUINTO CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, CONFORME AL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP), DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: GUÍAS, INTRODUCIDORES Y DILATADORES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.01.04 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: 0000101/2020 (CCA: +6.+C59V-D; N° GIRO: CONTR 2020 0000349479)

Ref.: MVG/igg

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son conferidas mediante Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2021, previa tramitación del oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO con una única empresa, por lotes y agrupación de lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: GUÍAS, INTRODUCIDORES Y DILATADORES PERTENECIENTES AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.01.04 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL S.A.S., CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, para un periodo inicial de doce meses, con una prórroga prevista de treinta y seis meses y un **valor máximo estimado de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (IVA excluido) //1.228.371,87 €/**, a las empresas adjudicatarias y por los precios unitarios que se detallan en el Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de mayo de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: GUÍAS, INTRODUCIDORES Y DILATADORES (SUBGRUPO SU.PC.SANI.01.04) para los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, con cada una de las empresas adjudicatarias.

TERCERO.- Con fecha 18 de mayo de 2021, previa reserva de crédito adecuada y suficiente, se inician los contratos Basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias, por un periodo de 12 meses.

CUARTO.- Con fecha 26 de enero de 2022, se dicta Resolución de APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, enunciado en el antecedente Primero, con destino a los centros integrados en la Central Provincial de Compras de Almería, que se registrá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales, así como por el contrato suscrito con las empresas adjudicatarias, por el periodo de 36 meses, comprendidos entre el **18 de mayo de 2022 y el 17 de mayo de 2025, ambos inclusive**, manteniéndose inalteradas el resto de cláusulas del contrato, con el valor total a dicho periodo y las empresas que, a continuación, se detallan:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BVWYN335XVJMW96RBGTXY2NYV	PÁG. 1/3



EMPRESA	NIF	LOTES	IMPORTE (IVA excluido)
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	A80401821	9 y 10	36.448,44 €
COOK ESPAÑA, S.L.	B08525073	11, 21 y 23	122.043,00 €
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	B08438731	12	269.775,00 €
MERITAL MEDICAL SPAIN, S.L.U.	B87175253	1	14.067,60 €
TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.	B83524769	2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	368.954,52 €
TOTAL			811.288,56 €

QUINTO.- Con fecha 7 de abril de 2022, previa reserva de crédito adecuada y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del Segundo contrato Basado en ACUERDO MARCO de referencia a las empresas adjudicatarias y por el periodo de 12 meses.

SEXTO.- Con fecha 26 de enero de 2023, previa reserva de crédito adecuada y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del Tercer contrato Basado en ACUERDO MARCO de referencia a la mercantil MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U., por el periodo de 12 meses, comprendidos entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que se mencionan en la citada Resolución.

SÉPTIMO.- Con fecha 15 de febrero de 2023, previa reserva de crédito adecuada y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del Tercer contrato basado en ACUERDO MARCO de referencia a las mercantiles BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A., COOK ESPAÑA, S.L. y TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L. por el periodo de 12 meses, comprendidos entre el 13 de febrero de 2023 y el 12 de febrero de 2024, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que se mencionan.

OCTAVO.- Con fecha 15 de junio de 2023, previa reserva de crédito adecuada y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del Tercer contrato basado en ACUERDO MARCO de referencia a la mercantil IZASA HOSPITAL, S.L.U., por el periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de firma de la Resolución, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que se mencionan.

NOVENO.- Con fecha 2 de noviembre de 2023, previa reserva de crédito adecuada y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del Cuarto contrato basado en ACUERDO MARCO de referencia a TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L. por el periodo comprendido entre el 02/11/2023 al 15/04/2025, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que se mencionan.

DÉCIMO.- Con fecha 22 de mayo de 2024, previa reserva de crédito adecuada y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del Cuarto contrato basado en ACUERDO MARCO de referencia a las mercantiles MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U, BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A. y COOK ESPAÑA, S.L. por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de Resolución por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que se mencionan.

UNDÉCIMO.- Con fecha 11 de junio de 2024, previa reserva de crédito adecuada y suficiente, se dicta Resolución de adjudicación del Quinto contrato basado en ACUERDO MARCO de referencia a la mercantil TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L., por un periodo de 24 meses a partir de la fecha de firma de la Resolución, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados que se mencionan.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BVWYN335XVJMW96RBGTX2NYV	PÁG. 2/3	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el Cuarto contrato Basado en el Acuerdo Marco adjudicado a MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar a MERIT MEDICAL SPAIN, S.L., el QUINTO CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO DE PUNCIÓN: GUÍAS, INTRODUCIDORES Y DILATADORES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.01.04 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS, para los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por el **periodo de 12 meses a partir de esta Resolución**, y los importes estimados para ese periodo que, a continuación, se detallan:

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
MERITAL MEDICAL SPAIN, S.L.U.	B87175253	1	6.611,57 €	21%	8.000 €

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el Art. 14.1 en relación con el Art. 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfíno. 950016000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BVWYN335XVJMW96RBGTX2NYV	PÁG. 3/3	